Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00704**-00
GARANTÍA MOBILIARIA (PAGO DIRECTO)
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.,

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso, entre **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** y **CLARA INES BUITRAGO LOPEZ** en virtud del pago sobre las cuotas en mora, sobre el vehículo **FPS 694**.

2. DESGLÓSESE los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.

3. DECRÉTASE el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese a la Sijin.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 04 MAY 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr